

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 397/92 y 78/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación del alumno Walter Abel CHALUB, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1985 y 1988 Tecnología y Ensayo de Materiales I de 2do. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año e Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año con su correlativa Hidráulica General y Aplicada de 3er. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 397/92 y 78/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

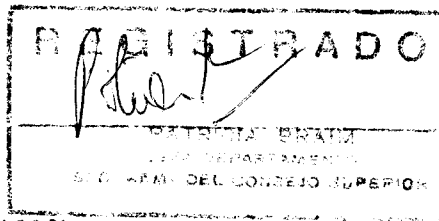
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 397/92 y 78/93 del Consejo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

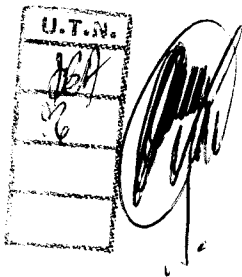
-2-

///.-

Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la inscripción en los períodos lectivos 1985 y 1988, de las asignaturas cursadas simultáneamente y conceder el cambio de la especialidad Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones, al alumno Walter Abel CHALUB, legajo nro. 18-02997-1,

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 355/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

